

*Jer. Legajo.*

*num<sup>o</sup> 38.*

1850

1850

Proceso Sumario de la causa de don Juan  
narrado al Señor Conde de Belinosa

En la Real Audiencia de Sevilla la  
causa del Proceso judicial en que  
la Real Audiencia del Inquisidor a satisfacción que el  
quier cumplir. Pero como los Señores  
la Verdad no admiten estar por la verdad  
que la solidez, a fuerza, cuando se  
son de la Pretensión el deseo del  
vicio, por no incurrir temerario en la nota  
de fraude. No de una parte me surge  
ni el proceso que se ha venido pidiendo en  
contra de mi marido se trata por lo mismo  
en para satisfacerme, en lo que he de  
discusión por satisfacer con algunas breves  
narradas en conformidad a mi ejemplo que  
hayan sido posibles en esta causa.

Por lo que se ha venido en que aquel que  
de entender a mi marido me he  
lo Conde de que en el año de mil...

IVXX

N.º 6

Discurso Historico sobre de donde fue natural el Primer Conde de Bar<sup>na</sup>.

1 Si las Dificultades historicas fueren Laxas del Discurso, pudiera empeñarse la Valentia del Ingenio à satisfacer qualquier assumpto. Pero Como las Pruebas de la Verdad no admiten otros fundamentos que la solidez, es forzoso, quando estos faltan seda de su Pretencion el dezek del Curioso, por no incurrir temerario en la Nota Digerio. No de otra suerte me sucede à mi al presente, pues No habiendo podido encontrar en mi encargo bastantes fundamentos para satisfacerme, espero se dará Vuestra discusion por satisfecha con aquellas breves noticias consernientes à mi assumpto, que hayan sido posibles encontrarse.

2 Dos son los sentidos en que aquel puede entenderse, ò por dezirlo mejor dos son Los Condes que en el ambiguaemente puede

hablarse: ó bien entendiéndose de el primero  
á quien se dió el nombre de Conde de  
Bar<sup>na</sup>, que fue el primer Conde Gover-  
nador; ó bien del primero, que realmente  
fue Conde Propietario, que sin contradicción  
fue Wifredo 2.<sup>o</sup> el velloso. Si se me pide  
absolutamente del Primero, á quien se da el  
nombre de Conde gobernador de Bar<sup>na</sup>; es puz  
casso resolver qual fuese, pues no se descubre en  
ello pora Variedad entre los Escritores.

Los annales de Ripoll escritos año 1194  
empiesan la serie continuada de dichos Con-  
des por Jofse, ó Wifredo, así mismo la his-  
toria de los mismos Condes, que en la copia  
imperfecta que publicó Balucio se termina en  
el año 1296, la historia de Juan Francesc  
que acaba con la Coronacion de D.<sup>n</sup> Alonso  
el 4.<sup>o</sup> Rey de Aragon celebrada año 1328  
Y el flor mundi, que pertenece al 1350,  
segun asegura D.<sup>n</sup> Luis de Moncada Dean  
de la Iglesia de Vique en sus annales lati-  
nos de Catalunya. Conservan esta omi-  
sion de los antiguos muchos de los que despues  
hacen memoria de los mismos Condes em-

pesando à Vezir de la misma suerte solo  
desde Wifredo P.<sup>o</sup>, como se ve en Pedro  
Tomich, Fran.<sup>co</sup> Tarafa, Lusio Maineo si-  
culo, Jayme Ramon Vila, Gotros. Sin  
embargo Esto Pedro Carbonell, Juan Boreo,  
Pedro anton Beuter, Jeronimo Luxita, y Vol-  
fango Lacio anteponen Bernardo à Wifre-  
do. Y finalmente J. Fran. Diago Con una  
infinidad de otros, ponen antes q. de Bernardo  
Bera, ò Bara. De suerte que Nuestror mal  
antiguos autores no hazen memoria de otro  
Conde antes de Wifredo P.<sup>o</sup>. Pero assi co-  
mo Pedro Carbonell siguiendo à Platina, y à  
Blondo, Conosio le havia quedado Bernardo,  
con mayor fundamento anteponen à este, Bera  
à este, Diago y sus sequaces, <sup>que con la</sup> no con menor au-  
toridad que la de los antiguos y aun del mis-  
mo tiempo quales son (en los Coetaneos de Li-  
theo) los anales de los francos y el autor de la  
Vida de Ludovico Pio. Siguiendo pues la  
Corriente de los Modernos aventaremos ser  
Bera el P.<sup>o</sup> Conde gov.<sup>o</sup> de Bar.<sup>na</sup>, desde  
quien se empieza tambien la serie de ellos  
en el epitome de la Genealogia que se

opuse al principio *Elay* Constituciony *Q*  
Cathaluña Impugnaf año 1588.

3. Aseguran todos ser este Bera godo  
de Nacion, Pero *Q* que parte fuese, o *Q*  
La Gallia Narbonense, o *Q* La Provincia  
Tarraconense, Lo tengo por difiil averi-  
guarlo. No quiere Manescal fuese Ca-  
talan, si solamente godo. Dize Diago (ha-  
llando *Q* la guarnicion que *Q* ellos se puyeron  
Bar<sup>na</sup> despues de ganada por Tudorico Pio; que  
desde la Perdida de España los havia mudado  
en la Guiana, Y en la Gallia Narbonense,  
que por esso se llamava Francia Lotica; in-  
firiendo sin duda *Q* esta muchos escritores  
que seia *Q* los godos Narbonenses tanto La  
Guarnicion *Q* godos, como <sup>godo</sup> ~~el~~ Governador  
a quien inmediatamente *Q* ganda, se le en-  
carga el Gobierno *Q* Bar<sup>na</sup>. Asi N<sup>ro</sup>  
Doctissimo Sijades le señala por Narbo-  
nes en la 2<sup>a</sup> 3<sup>ta</sup> Manuscrita *Q* sus Analy-  
y así mismo se nombra por tal en el Ve-  
sumen geneologico *Elay* sobredichas Constitu-  
ciony *Q* Cathaluña, sin otros muchos au-  
thores, Cuya aushoridad mueve a N<sup>ro</sup>



Credito Compañero Pedro Serra, à ser del  
mismo pauser en la genealogia que el  
dicho Cordes tiene para dar à luz. No  
enquanto yo instrumentos autenticos para  
probarlo. Pero no me pauser tengan funda-  
mento, los que dicen al contrario, para con-  
traderirlo. Pretende Pelliser que sea Espa-  
ñol, y por Coniguiente el Cathaluña. Pero  
este en la Idea de su Obra estava empenado  
en dar à Comprender que era Catalan.  
Amas que de las noticias, con que lo amplifica,  
no se arguye menos ser Español de qualquier  
otra parte de España, que de la que oy lla-  
mamos Cathaluña. Pedro marcà con mucha  
Urbanidad no se distingue de este en el La-  
user, con estas voces: Disputan los Autores  
Cathalanes si fue Bera natural de su Pro-  
vincia ò de la de Narbona. De Sanila que  
perniquio al Véo y manifesto à su Luinipe  
La invidable firmeza de su fidelidad ni aun  
permiten se dude fue de Cathalan de Origen,  
que en la Vida de Luis el Liadoro se dixé  
era Godo. Pero Como en aquel tiempo

se entendiere por este nombre igualmente à  
quien era Natural & La gallia Narbonense,  
que à quien lo era & aquella parte de  
España, que agora llamamos Cathaluña, yes:  
pero & que enrambos Pueblos se governa-  
van por las leyes goticas, puede qualquie-  
ra libremente atribuir à Bera y à Sa-  
nila à la Nacion que quisiera & Estados.  
Parece sin embargo mas probable tenerlos à  
enrambos por Cathalanes, pues si dicha pro-  
vincia produjo Un Vieo & pora fee, surto tam-  
bien Un excelente Vengador. Assi Marcà.  
Pero sin embargo & lo que à el le pareçe <sup>sin otra prueva</sup> mas  
Natural; haziendo Refeccion à lo arriba dicho,  
me parece à mi mas probable el que fuese Nar-  
bonnez. Assi sin que pueda versele la pacion  
& Cathalan se lo persuade abarca en sus  
anales teniendole por oriundo & la Parte del  
lenguadoc. y de esta suerte le hazen muchos orro-  
de aquella Parte de la Francia, que fue la  
gallia Gotica. No dexa & arguirme al-  
guna Probabilidad el silencio & los anni-

( ) Abarca en los Condes & Bar<sup>na</sup> Cap. 1.<sup>o</sup>  
pag. 194 del tom. 1.º de los ana. &  
aragon. año 801.

quos franceses, pues & lo mismo que Marcia  
se ve progenio a ~~deix~~ haverle Cathalan,  
ecbándole & su Nacion, infiero que los an-  
tiguos franceses, <sup>que solamente</sup> asi como sin reparo di-  
xeron que era godo, fue mas Natural que  
Cathalen & que parte; en caso & ser franco,  
que no en caso & ser español. Esto es  
lo que acerca <sup>& el origen</sup> & Bera he podido discurrir.  
dezidir empero & que poblacion fue hijo no  
lo veo practicable.

4. Pero si dexando a Bera juramen-  
te como a Governador, pues aun que se  
le di el nombre & Conde <sup>con</sup> este en aquel  
tiempo eran llamados los governadores &  
una Plaza o Provincia, Costumbre que  
quedo & los Ostrogodos y visogodos como  
se infiere & Procopio Coriodoro y otros: se  
me pide solamente del Primero que real-  
mente como a Proprietario lo fue & Bar<sup>na</sup>,  
vamonos a Wifredo el 2.<sup>o</sup> quien segun  
venir & todos fue el 2.<sup>o</sup> que tubo tal dig-  
nidad, por donacion que en reconocimiento  
& su merito le hizo & ello Carlos Calvo

( ) Diago his El conde de  
Bar<sup>na</sup> - Cap. 8.

en el año 874. ( ) No he encontrado tra-  
taren & proposito N<sup>ro</sup> Ausous El conde de  
Este Conde. Pero parece dan como por  
supuesto ser hijo de Carbaluña nombran-  
dola por patria suya en muchas partes.  
Los fundamentos de cuya permision me  
parece no pueden tener mas Claridad.  
Pues dando por asentado con Diago se le  
llevo, de Carbaluña consigo <sup>su Padre</sup> su Padre que  
aun era muchacho; e natural huviere  
nacido en ella, no pudiendo tener el  
muchacho mayor años de edad de los que  
tenia su Padre de Governador, y por con-  
siguiente de Residente en Carbaluña, hu-  
viendo sido la eleccion de este en lugar  
de Bernardo en el año 828 en que  
Bernardo su anterior fue <sup>llamado</sup> nombrado por  
Camarero del Rey ( ) y la Bar-  
tida de Vifredo V. con su hijo de Carbaluña  
a Narbona, donde fue llamado, en el año  
858. ( ) Y siendo <sup>y siendo ya anteceden-</sup> Barcelona la Ca-  
pitales <sup>temente condes</sup> y <sup>governadores</sup> de sus Condes, y Residencia  
por consiguiente de los Padres de Vifredo V.

( ) Diago

( ) Diago

( ) Diago

quien duda fue su dichosa Cuna Bar-  
celona Corte & sus Condes, Residencia  
& sus Padres, Y donde aun encontro  
nuestro Wifredo viviendo a su madre quan-  
do ya & edad & unos 22 años en el  
& 870 bolvió & flandes a Cataluña  
Como largamente Vefiere Diago en su  
historia. Ninguno Pues me paure que  
tenga fundamento para poder negar  
esta gloria á Bar<sup>na</sup>. Si alguna  
Provincia havia de haver, que pudiere  
tener alguna sombra & presunçion  
para disputarsela, fuera esta Unica-  
mente La flandes, donde fue nuestro  
Wifredo educado en casa & su P.<sup>a</sup> Conde  
Balduino, de donde vino para tener  
despues el gobierno & <sup>este Principado</sup> Cataluña, y &  
donde salio la hija & dicho P.<sup>a</sup> Conde  
por su esposa, que tan antiguo es en  
Cataluña el dever los Principios &  
sus <sup>mayores</sup> Primeras glorias a la flandes.  
Pero no pretende tal aquella Nacion.

(1) Diago Conde & Bar<sup>na</sup> - Cap 6.

quedandese gloriosamente contenta con  
haverdado a tan glorioso Prinsipe Edu-  
cacion Espora y Patrocinio, y con este a la  
thaluña un heroe de tantos meritos  
en el gobierno, que <sup>despues</sup> le hizieron absolu-  
to en el mando, Aniguo tronco de todos  
Los señorinos Condes de Bar<sup>na</sup> y Re-  
yes de España, y gloria particularis-  
sima de todos Los Comandantes de  
Cataluña.

In  
Felix Amas